

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

Quinta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

Sexto.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Albacete, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.  
3.290-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de junio de 1967.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional para proveer las dos citadas plazas y las que en la misma categoría de Caminero pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, de conformidad con lo dispuesto en la Sección Primera del capítulo III del Reglamento General de Camineros del Estado.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Condiciones para el ingreso.—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Primera.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado d), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de acerones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestado asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dichas convocatorias.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Cuarta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrán a la Dirección General de Carreteras

los concursantes que, a su juicio, deben ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.251-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de cinco plazas de Camineros y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 7 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pueda producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas con el jornal diario de 91 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tercera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, poseer los conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de acerones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obra de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con 3 pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Séptima.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Octava.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados de-

berán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y en todo caso lo siguiente:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado
- Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 19 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.252-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de junio de 1967 por la que se acepta a don Francisco Ros Giner la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a doña Griselda Pascual Xufre y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Francisco Ros Giner, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Ros Giner, a doña Griselda Pascual Xufre, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Jaén, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 12 de junio de 1967 por la que se acepta a don Federico Bouza Fernández la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a doña María Teresa Estevan Senis y Vocal suplente a don Jesús Díaz López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Federico Bouza Fernández, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Lugo, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedra de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 11 de mayo de 1967.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Bouza Fernández, a doña María Teresa Estevan Senis, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Valencia, y Vocal suplente a don Jesús Díaz López, Catedrático numerario del Instituto masculino de Lugo, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 16 de junio de 1967 por la que se acepta a don Eugenio Frutos Cortés la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Leonardo Polo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Eugenio Frutos Cortés, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Frutos Cortés, a don Leonardo Polo, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se acepta a don Francisco Botella Raduán la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Francisco Sanvisens Marfull y Vocal suplente a don Pedro Pi Calleja.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Francisco Botella Raduán, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Botella Raduán, a don Francisco Sanvisens Marfull, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y Vocal suplente a don Pedro Pi Calleja, Catedrático numerario de Universidad excedente, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- Patología general y Propedéutica.
- Patología y Clínica médicas.
- Patología y Clínica quirúrgicas.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración